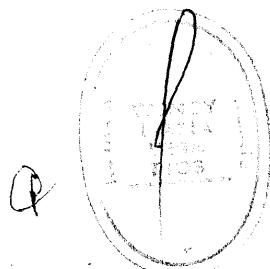


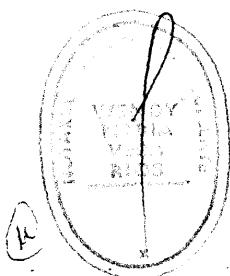
ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA ASTRO
SECURITY "ASTROSEG" CIA.
LTDA....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia de hoy, veintitrés de Noviembre del dos mil siete, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular TRIGESIMO, del cantón Guayaquil**, comparece el señor **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA.** Por su calidad de GERENTE GENERAL, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante y además debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Extraordinaria de socios de su representada, celebrada en Guayaquil el dia Diecinueve de Noviembre del dos mil siete, cuya copia certificada adjunto como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA. A la que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA., al tenor de las



siguientes cláusulas: **PRIMERA. Comparecientes:** comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT** a nombre y representación de la compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA** por su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante y además debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Extraordinaria de socios de su representada, celebrada en Guayaquil el día Diecinueve de Noviembre del dos mil siete, cuya copia certificada adjunto como documento habilitante. **SEGUNDA. Antecedentes:** A) La compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el Veintiocho de Abril del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Mayo del dos mil cinco, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. B) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA**. En su sesión del diecinueve de Noviembre del dos mil siete, resolvió entre otras cosas. Los siguientes puntos: **Dos y Tres**) Aumentar el Capital Social de la Compañía que consta en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía **ASTRO SECURIT "ASTROSEG" CIA. LTDA.** de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, LA SALA RESUELVE POR **UNANIMIDAD**: Aumentar el capital social de la compañía de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América a **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América; que dicho aumento se pague en numerario y que el reparto quede conforme a lo que se establece: La socia **SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS** suscriba tres mil ochocientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América y que cada una de ellas las pague en un 100%; El socio **ROQUE GUSTAVO**

VILLACIS MERIZALDE suscriba dos mil ochocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América y cada una de ellas las pague en un 100%; el socio **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT** suscriba dos mil ochocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las pague en un 100%. Valores de los distintos socios que se depositaron en la caja de la compañía, para que a su vez sea remitido a la cuenta corriente de la misma compañía. Para guardar concordancia con el aumento de capital de la compañía se reforma el artículo **CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA** el que dirá: el capital social de la compañía es de DIEZ MIL dólares 00/100 de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportación en el que hará constar su carácter de no negociable y el numero de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que su aporte le corresponden, certificado que deberá estar firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Los socios en esta acto autorizan a la señora abogada **ZAY DORA GUILLEN SALGUERO**, profesional contratada por la compañía, para que realice todos los trámites pertinentes y legales para que se legalice el aumento de capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía. De todo lo expresado queda constancia en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta a la matriz para los fines de ley. Señor notario anteponga y agregue usted las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. F) Abogada Zay Dora Guillen Salguero, registro profesional numero doce mil ochocientos ochenta y tres del Colegio de abogados del Guayas. Anteponga y agregue usted señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. **HASTA**



AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA. - Leida esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria en voz alta al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. De todo lo cual doy fe. -

p. COMPAÑÍA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA.

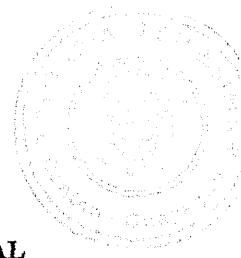
RUC No 0992404949001

Edgar Osvaldo Berru Polit
EDGAR OSWALDO BERRU POLIT

C.C. No 1707021935

C.V. No 222-0017

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

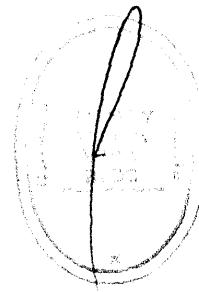


**LISTADO DE NOMINA DE SOCIOS ASISTENTE A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG"
CIA. LTDA CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

SOCIOS	No PARTIC	VALOR	VOTOS
Sandra E. Chavez Cevallos	160	USD 160	160
Reque G. Villacis Merizalde	120	USD 120	120
Edgar O. Berru Polit	120	USD 120	120

LO CERTIFICO:

Edgar O. Berru Polit
EDGAR OSWALDO BERRU POLIT
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2007, siendo las 16:00 horas, en el local Social de la Compañía **ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA** ubicada en esta ciudad de Guayaquil, en el sector Norte, parroquia Tarqui, en las calles Eleodoro Aviles y Ciano, ciudadela Alborada etapa VI, manzana 634, villa 8 se reunieron las siguientes personas, socios de la compañía 1) **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**, propietario de CIENTO VEINTE participaciones sociales iguales 2) **ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE**, propietario de CIENTO VEINTE participaciones sociales iguales 3) **SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS**, propietaria de CIENTO SESENTA participaciones sociales iguales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, las que representan la totalidad del capital social suscrito de \$ 400 dólares de los Estados Unidos de América el que se encuentra pagado en un 100%. Preside la Junta General Extraordinaria su titular señora **SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS** Y actúa en la secretaría el Gerente General señor Edgar Oswaldo Berru Polit. En este estado la Presidenta dispone que el secretario constate el quórum y forme la lista de asistentes, lo que da como resultado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado en su totalidad de \$ 400 dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido y en vista que los socios se pronuncian en forma unánime en el sentido de constituirse en Junta General Extraordinaria de socios sin que medie el requisito de convocatoria previa, y en razón de haber acordado el orden del día a tratarse con lo que se da cumplimiento a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías vigente para Juntas Universales, se instala la sesión por mandato de la presidencia y se dispone que se de lectura al orden del día, aprobado el mismo que es del tenor siguiente: **PRIMERO: elección de Presidente y Gerente General de la compañía ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA. SEGUNDO: conocer y resolver respecto al aumento del capital social de la compañía; y TERCERO: resolver sobre la reforma del artículo CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** De conformidad con el estatuto social: preside la Junta General de socios la señora **SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS** en su calidad de presidenta de la compañía y actúa como secretario de la misma el señor **Edgar Oswaldo Berru Polit** en su calidad de Gerente General. Acto seguido la presidenta de la Junta pone a consideración de los socios los puntos objeto del orden del día los que son aprobados por unanimidad. **La presidenta de la compañía manifiesta damos inicio al desarrollo del orden del día por lo que inmediatamente se trata el primer punto**, dejando a la sala en libertad de mocionar nombres para que ocupen las dignidades de Presidente y Gerente General. Toma la palabra el socio **ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE** quien dice los dos, **SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS** como Presidenta y **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT** como Gerente General **ya que se han desempeñado bien en sus cargos, soy del criterio que deben seguir en esos cargos.** La señora **SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS** y **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT** manifiestan que por ellos

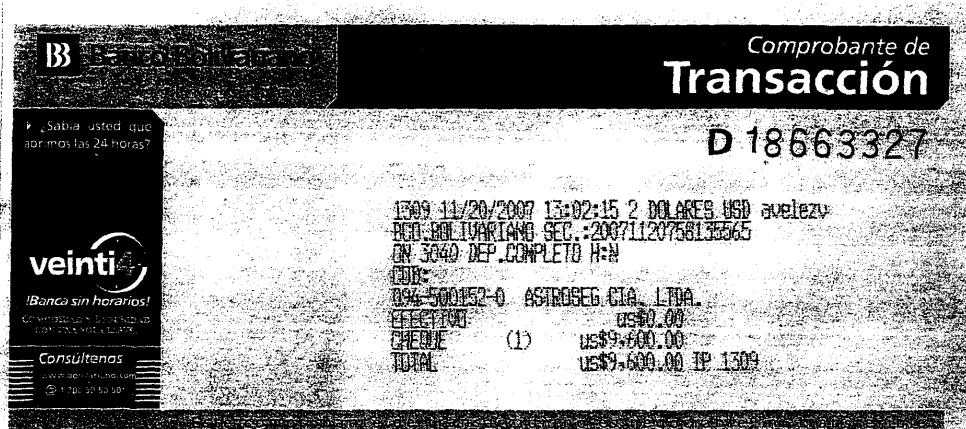
esta bien y que aceptan, por lo que se asienta que la sala resuelve por unanimidad la reelección de la señora SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS como Presidenta y EDGAR OSWALDO BERRU POLIT como Gerente General. Segundo y tercer puntos a tratarse, la socia Presidenta se dirige a la sala y dice que es necesario por ley y por necesidad de crecimiento de la empresa a fin de ser mas competitivos en el mercado que se aumente el capital social a la suma de \$ 10.000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Continua con la palabra la socia SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS quien dice estar de acuerdo con el aumento ya que no podemos quedarnos atrás y perder mercado, el mismo que por visión empresarial debemos captarlo en lo que este a nuestro alcance. Luego toman la palabra los socios restantes según sus calidades quienes se manifiestan en igual sentido, esto es estar de acuerdo con el aumento y que vale la pena establecer el reparto de las participaciones según el aporte preferente de los socios, por lo que se propone que el aumento debe ser repartido de la siguiente manera: las socia SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS invierta y aumente sus participaciones en la suma de \$ 3.840 dólares de los Estados Unidos de América; el socio ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE invierta y aumente sus participaciones en la suma de \$ 2.880 dólares de los estados unidos de América; el socio EDGAR OSWALDO BERRU POLIT invierta y aumente sus participaciones en la suma de \$ 2.880 dólares de los Estados Unidos de América; luego del análisis y las respectivas deliberaciones, la Junta General de socios de la **compañía ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA LTDA RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aumentar el capital social del compañía de \$ 400 dólares de los estrados unidos de América a \$ 10.000 dólares de los Estados Unidos de América**; que dicho aumento se pague en numerario y que el reparto quede conforme a la propuesta anterior por lo que : la socia SANDRA ELIZABETH CHAVEZ CEVALLOS suscribe 3.840 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolare de los Estados Unidos de América y que cada una de ellas las pague en un 100%; el socio ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE suscribe 2.880 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos de América y cada una de ellas las pague en un 100%; el socio EDGAR OSWALDO BERRU POLIT suscriba 2.880 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos de América y cada una de ellas las pague en un 100% a continuación la Presidenta de la Junta manifiesta que para guardar concordancia con el aumento de capital de la compañía es necesario reformar el artículo CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA , conforme al SEGUNDO y TERCER puntos del orden del día, **RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD** reformar dicho artículo, el mismo que en el futuro dirá: el capital social de la compañía es de \$ 10.000.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estaos unidos de América cada una de ellas. La compañía entregara a cada socio un certificado de aportación en el que hará constar su carácter de no negociable y el numero de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que su aporte le correspondan, certificado que deberán estar firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía, los socios en este acto autorizan a la señora x

abogada **ZAY DORA GUILLEN SALGUERO** profesional contratada por la compañía para que realice todos los trámites pertinentes y legales para que se legalice el aumento de capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, resuelto en estos puntos del orden del día. No habiendo más que tratar se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente acta. Leuda que fue lámica y siendo que todos los asistentes están de acuerdo, por unanimidad se resuelve aprobar la presente acta en su totalidad sin objeción de ninguna clase se ratifican en la autorización otorgada a la abogada **ZAY DORA GUILLEN SALGUERO** para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía y así como para que realice las gestiones y trámites necesarios conducentes a su perfeccionamiento y legalización. Dada y firmada a las 18h00 firman para constancia la Presidenta, los socios y el secretario quien certifica.- Sandra Chávez Cevallos Presidenta, Edgar Berru Pólit Gerente General-secretario, Roque Villacís Merizalde socio.

CERTIFICO: El presente instrumento es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil siete. Lo CERTIFICO.


EDGAR OSWALDO BERRU POLIT
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

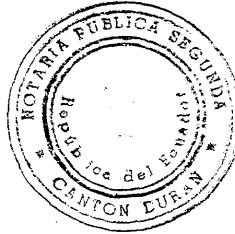






ASTROSEG CIA. LTDA.

Santiago de Guayaquil, 14 de Mayo del 2007



Señor
TNTE. (S.P.) EDGAR OSWALDO BERRÚ PÓLIT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal, de socios de la compañía de seguridad denominada **COMPAÑÍA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la misma, por el periodo de dos años.

La compañía de seguridad denominada **COMPAÑÍA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, señor Dr. PIERO G. AYCART VICENZINI, el 28 de Abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Mayo del 2005.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y obligaciones establecidos por la Ley y los Estatutos.

Deseándole éxitos en sus funciones y a la espera que la presente le sirva de nombramiento, me suscribo de Usted.-

Atentamente,

Andrea Zambrano G.

ANDREA FERNANDA ZAMBRANO GUERRERO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y los Estatutos Sociales- Guayaquil 14 de Mayo del 2007

Andrea Zambrano G.
TNTE. (S.P.) EDGAR OSWALDO BERRÚ PÓLIT
CC/No. 1707021935, CERT. VOT. No. 222-017

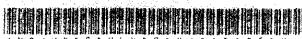
Guayaquil: Telefax: (593) - 04 - 2271956
Cuenca: Telefax: (593) - 07 - 2884816
Email: astroseg@easynet.net.ec

AB. JOSE MORAÑE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

NUMERO DE REPERTORIO: 28.367
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Junio del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la **COMPAÑIA ASTRO
SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.**, a favor de **EDGAR
OSWALDO BERRU POLIT**, a foja 62.926, Registro Mercantil número
11.290.-

ORDEN: 28367



S
REVISADO POR

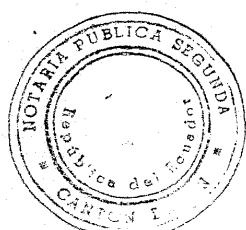


REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5º DEL ARTICULO 14 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1910, CUA
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL DEZ MARCAS
SE ME EXHIBE, EN (FOTO) (2)
DURAN,

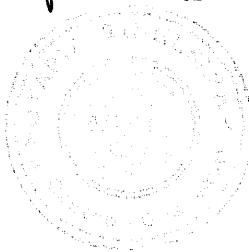
AB. JOSE MIGRANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN



Se otorga ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



M. Wendy María Vera Rios
NOTARIA 30 GUAYAQUIL SUPLENTE



RAZON DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA.
celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS suplente
del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Trigesimo Titular de este Cantón, con fecha Veintitrés de Noviembre
del dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo
Tercero de la Resolución # 08-G-4J-0000560, por la Abogada
MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE
COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, dictada el 31 de Enero del 2008, quedando anotado al
margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA -
Guayaquil, uno de Julio del dos mil ocho.

Wendy

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 36.425
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0000560, ordenada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, el 31 de Enero del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA ASTRO SECURITY ASTROSEG CIA. LTDA.**, de fojas 975 a 984, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 59. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.131 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 36425



\$ 169,01

REVISADO POR: *Off.*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑIA ASTRO SECURITY "ASTROSEG" CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintiocho de Abril del dos mil cinco, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **QUINTO** de la Resolución # 08-G-IJ-0000560., por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** dictada el 31 de Enero del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.** - Guayaquil, Cuatro de Septiembre del dos mil ocho.

Dr. Piero Gaston Aycart
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN

